

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 27 ENE. 2015

DECRETO N° 145 _/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 1255 del 22 de mayo de 2014 que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña NATHALIA ANDREA CUEVAS MEDINA; Artículo 159 número 5 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Psicóloga PIE de la Escuela Bello Horizonte E-693, Doña **NATHALIA ANDREA CUEVAS MEDINA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 20 de enero de 2015, por la causal "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" establecido en el Art. 159 número 5 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 388.482.-** (trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 INTEGRACIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/CNV/RBS/CPG/SAC/mcp.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)